

# JUNTA DE ANDALUCIA

## Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 5.947/2016

Convenio o Acuerdo: Instituto Municipal de las Artes Escénicas "Gran Teatro" de Córdoba

Expediente: 14/01/0271/2016

Fecha: 27/11/2016

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Doña María del Mar Téllez Guerrero

Código: 14001102011987

Visto el texto de los Acuerdos adoptados por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, por los que, entre otros, se aprueban las Tablas salariales para 2016, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

### ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

### ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA

En la Sala de Juntas del IMAE Gran Teatro de Córdoba, situada en el Teatro de la Axerquía, siendo las horas 12,30 del día 15 de septiembre de 2016, se reúne la Comisión Negociadora del IMAE Gran Teatro de Córdoba compuesta por los relacionados a continuación:

Asisten: En representación del IMAE:

Don Ramón López López.

En representación de los trabajadores:

Don Daniel Infante Ruiz (CCOO) y don José Luis Llanero Núñez (UGT).

Secretaría:

Doña María Dolores Barba Sansalvador (Encargada de Gestión).

Reunidas las partes con motivo de la actualización de las retribuciones correspondientes al 2016, y teniendo como tope máximo según la ley de Presupuestos Generales del Estado un incremento del 1%, se acuerda:

1º. Actualizar los conceptos retributivos de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo vigente aplicando un incremento del 1% y unir

la misma a este acta.

2º. Aplicar con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2016 la actualización salarial a los trabajadores inscritos al IMAE afectados por el ámbito personal del Convenio Colectivo.

3º. Elevar el acuerdo adoptado por esta Comisión Negociadora para su aprobación por el correspondiente órgano de gobierno del IMAE.

La parte sindical insta a que se aplica con la mayor celeridad posible.

La Secretaria, Fdo. Dolores Barba Sansalvador. Representación del IMAE: Fdo. Ramón López López. Representación de los Trabajadores: Fdo. Daniel Infante Ruiz y José Luis Llanero Núñez.

#### TABLA SALARIAL 2016

##### 1) SALARIO BASE POR GRUPOS PROFESIONALES O CATEGORÍAS

GR. PROF.	DENOMINACIÓN	IMPORTE MENSUAL
A1	Técnico Superior	2.059,95 €
A2	Técnico Medio	1.762,22 €
C1	Oficial Administrativo	1.464,49 €
C1	Oficial Técnico	1.464,49 €
C2	Auxiliar Administrativo	1.352,53 €
C2	Especialista	1.352,53 €
C2	Coordinador	1.352,53 €
C2	Taquillera	1.352,53 €
C2	Acomodador-Conserje	1.240,57 €
E	Limpiadora	1.099,34 €
E	Peón	1.099,34 €

##### 2) PLUSES, COMPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS

###### A) PLUSES CON IMPORTE INDEPENDIENTE DE LA CATEGORÍA LABORAL DEL PERCEPTOR

CONCEPTO DEL PLUS O COMPLEMENTO	IMPORTE MENSUAL
Plus de Turnicidad (artº 41º)	42,51 €
Plus de Personal al Cargo (artº 38º)	188,32 €
Plus de Domingos y Festivos (artº 42º)	57,87 €
Plus de Idioma (artº 45º)	182,00 €
Plus de Secretariado (artº 48º)	182,00 €

###### B) PLUSES CON IMPORTE DEPENDIENTE DE LA CATEGORÍA LABORAL DEL PERCEPTOR

<b>B.1) Plus de Especial Dedicación (artº 37º)</b>	
1.1. Técnico superior	252,15 €
1.2. Técnico medio	215,72 €
1.3. Oficiales administrativos y técnicos.	179,29 €
<b>B.2) COMPLEMENTO DE DESTINO (artº 39º)</b>	
2.1. Grupo A1	50,47 €
2.2. Grupo A2	50,13 €
2.3. Grupo C1	49,94 €
2.4. Grupo C2/C	49,94 €
2.5. Grupo C2/D	49,84 €
2.6. Grupo E	49,84 €
<b>B.3) PLUS DE NOCTURNIDAD (artº 40º)</b>	
3.1. Oficial técnico	57,71 €
3.2. Especialista	53,94 €
3.3. Coordinador	53,94 €
3.4. Acomodador-Conserje	48,83 €
3.5. Peón	43,03 €
<b>B.4) PLUS DE ESPECIAL RESPONSABILIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA (artº 43º - 44º)</b>	
4.1. Técnico superior (Directores de Área)	378,10 €

4.2. Oficial administrativo (Jefe de Contabilidad)	325,45 €	10% (6 años)	206,00 €	176,22 €	146,45 €	135,25 €	124,06 €	109,94 €
B.5) PLUS DE MANEJO DE FONDOS (artº 46º)		15% (9 años)	308,99 €	264,34 €	219,68 €	202,88 €	186,08 €	164,90 €
5.1. Técnico superior (Direc. Gest. Econ-Adminis.)	182,00 €	20% (12 años)	411,99 €	352,44 €	292,90 €	270,51 €	248,12 €	219,87 €
5.2. Taquillera (Coordinadora de taquilla)	182,00 €	25% (15 años)	514,99 €	440,55 €	366,13 €	338,14 €	310,14 €	274,84 €
5.3. Taquillera	91,00 €	30% (18 años)	617,99 €	528,66 €	439,35 €	405,76 €	372,17 €	329,81 €
C) OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS		35% (21 años)	720,98 €	616,78 €	512,58 €	473,39 €	434,20 €	384,77 €
C.1) Dietas, viajes y desplazamientos (artº 49º)		40% (24 años)	823,98 €	704,89 €	585,80 €	541,02 €	496,23 €	439,73 €

Dieta completa 56,19 €

Media Dieta 28,10 €

C.2) Plus de estancia por Comisión de Servicio

1.1. Estancias de hasta 4 días 30,96 €

1.2 Estancias de hasta 7 días 49,53 €

1.3. Estancias de más de 7 días 49,53 € más  
18,57 por plaza

C.3) Manutenciones (artº 50º) 11,34 €

C.4) Locomoción 0,19 €

TABLA SALARIAL ANTIGÜEDAD (artº 34º)

Gr. Prof.	Grupo A1	Grupo A2	Grupo C1	Grupo C2/C	Grupo C2/D	Grupo E
5% (3 años)	103,00 €	88,11 €	73,23 €	67,63 €	62,01 €	54,96 €

TABLA SALARIAL SUPERIOR CATEGORÍA (artº 47º)

	A1	A2	C1 Adm.	C1 Tec.	C2 Adm.	C2 Taq.	C2 Esp/ Coor.	C2 Cons.
A2		13,63						
C1 Adm.	27,26	13,62						
C1 Tec.	23,92	10,28						
C2 Adm.	37,89	24,27	10,64	13,98				
C2 Taq.	36,48	22,85	9,22	12,56				
C2 Esp/Coor	34,68	21,05	7,42	10,776				
C2 Cons.	39,52	25,89	12,26	15,60	1,62	6,07	4,84	
E Tram.	45,60	31,97	18,34	21,68	7,71	9,12	10,92	6,08
E Limp.	46,03	33,40	19,77	23,12	9,14	10,55	12,35	7,51